

Memoria de los papeles que se continúan las dependencias que
de orden de la Villa de Salamanca se han de continuar en
los años de 1710 que se han de continuar para ellos =

CARGOS

En el de febrero de 1710 el Sr. Juan
Lorenzo, Gobernador de esta Villa me en-
vió con el proprio quinquenio de 1710
para el siguiente abogamos depend.
En esta quinta quinta, y para de
la obediencia de este año quinta de la tier-
ra de la exemption de la quinta de las
ciudades de mi cargo de trescientos y setenta y dos
y tres cuartillos de R. por que
de los años y meses de este y el siguiente
de cinco de los años de este mismo proprio año
en el Gobernador por los años de
estas mis cosas de mi y de otros de
de Villan que R. de Villan me en-
carga de que de este año de 1710
estas mis cosas de que trescientos y setenta
y tres de Villan que de los años de
esta villa tiene en la villa de Salamanca por
la venta del medio año de Villan de 1710 que
de la quinquena de este año de este año
por que el medio año de Villan de los años de
de Villan de los años de Villan, los años de
de los años de Villan, los años de Villan
de Villan de Villan de Villan de Villan
de Villan de Villan de Villan de Villan

8372 $\frac{2}{3}$

18200

2272

22804 $\frac{2}{3}$

Datta =

Quinta de los señores de esta villa de Salamanca
en para la fábrica de sal y de Villan =

